



## **SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N°74** **MIÉRCOLES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

En Lebu, a Miércoles 28 de Septiembre del 2022, siendo las 10:00 horas en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión de carácter Extraordinaria N°74 del Concejo Municipal de Lebu, presidida por el Alcalde Cristian Peña Morales, y con la concurrencia de los señores Concejales: Concejal Francisco Yévenes Núñez, Yorsi González Castro, Carlos González Arcos, Edith Soto Flores, Felipe Peña Aguayo y Felipe Saavedra Mella, también está presente el Administrador Municipal Jorge Ravanal Gallegos y Don Guido Figueroa Cerda en su calidad de Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo.

Dicha reunión, se llevó a cabo de manera presencial en el Salón Multiuso de la Biblioteca Municipal.

### **La tabla a tratar es la Siguiete:**

- 1. Dotación del Departamento de Salud Municipal**
- 2. Aprobación de pagos por sobre 500 UTM en generación de electricidad para Isla Mocha**
- 3. Actividad del Aniversario de la comuna N°160**

**El Concejal Carlos González,** da lectura a la carta de la Directiva AFUSAM Lebu, el cual, señala lo siguiente:

La Directiva AFUSAM Lebu, saluda cordialmente al Alcalde y Concejo Municipal y señala que la misiva, tiene por finalidad exponer una serie de elementos y sucesos que desde la perspectiva de la misión de la salud pública desde donde subyace la misión del establecimiento de salud CESFAM Lebu Norte y de la cual las autoridades locales tienen el compromiso de velar por su cumplimiento; no están contribuyendo ni aportando al logro de éste.

En este contexto, el gremio AFUSAM, en reunión extraordinaria sostenida, el día viernes 23 de septiembre del presente año, se toma el acuerdo por mayoría, que el día lunes 26 de septiembre, a partir de las 8 horas am en adelante, se paralizarán la totalidad de las atenciones en el Cesfam Lebu Norte.

1.- Dotación 2023: el pasado jueves 22 de septiembre se nos cita como Directorio AFUSAM a reunión con DAS y Dirección, quienes nos dan a conocer la dotación 2023 expuesta al Concejo Municipal, la que no fue aprobada, por lo que sería reevaluada por la comisión de salud al próximo lunes 26 de septiembre a las 10:00 horas.

Al no ser convocados en la fase de elaboración de dicha propuesta, se procede, como gremio a analizar, lo que describe dicho documento, observando en términos generales que los requerimientos ahí señalados por una parte no se condicen con las necesidades proyectivas real que fomente la mejora continua tanto de la calidad como la cantidad de atenciones, asociados a los datos estadísticos de patologías de mayor prevalencia en el establecimiento de salud y a nivel nacional y por otro lado no plantea mejoras para los funcionarios y funcionarias.

Paralelo a esto, dicha propuesta sigue contemplando en la dotación 2023 el cargo de Director DAS, 44 horas, aspecto de dista radicalmente de lo comprometido por parte del Alcalde, acuerdo que consistió en disminuir las 44 horas, del Director

DAS en dicho documento. Pacto adquirido en post de la situación acontecida en la farmacia comunitaria y la pérdida de confianza que señalo abiertamente el Alcalde, hacia el actual Director de DAS, motivo por el que, durante el año 2022, la dirección DAS, durante 6 meses fue asumida por el jefe de finanzas, producto del ausentismo del titular, por encontrarse bajo sumario administrativo.

Finalmente en este mismo documento sobre la dotación 2023, se plantea la contratación de un profesional contador auditor para la unidad de finanzas por 44 horas. Frente a esto manejamos la información, que el actual jefe de finanzas por problemas de salud se iría a trabajar al Cesfam Lebu Norte y la contratación nueva quedaría para la DAS actual. Aspecto que solicitamos aclarar, considerando que la unidad de finanzas no requiere otro profesional y que el Cesfam Lebu Norte no tiene espacios físicos suficientes.

Por último, el Concejo en sesión ordinaria de fecha martes 01 de febrero de 2022, acuerda solicitar a la contraloría Regional del Biobío auditoria e investigación especial respecto a las irregularidades en caso farmacia comunitaria mandados por CODE y funcionarios del Cesfam Lebu, el cual a la fecha no se ha realizado solicitud al órgano contralor, menos puesto a disposición antecedentes de la investigación interna incumplimiento las obligaciones legales al respecto.

2.- Cargo Director Cesfam Lebu Norte: Contamos con un Director, que fue contratado exclusivamente 44 hrs, para ejercer la totalidad de las funciones asociadas al cargo de manera presencial, modalidad fundamental para el cumplimiento de todas las funciones y tareas asociadas al funcionamiento de un establecimiento de salud, que tiene por misión, nada más ni nada menos que, la de implementar estrategias que permitan mejorar la salud de la población lebulense, quien aun, actualmente trabaja solo tres días a la semana, puesto que se encuentra realizando una actividad que solo reviste un interés y beneficio personal-individual, durante todo el periodo que le queda por desempeñar el cargo.

Como todo tienen un costo de oportunidades, este hecho ha implicado la reducción de horas de profesional nutricionista, a raíz de que es una profesional de este estamento, quien subrogara durante los dos años autorizados. Por otra parte en ausencia de la primera subrogante, cuentan con una segunda subrogancia, quien ejerce la jefatura de SOME, lo que al momento de tener que asumir, se traducirá en una sobrecarga laboral para ella, provocando esto, un efecto dómimo tanto en las subrogantes de las subrogantes, llegando este efecto dominó a impactar directamente en los y las usuarias, pues bien estas últimas, que son las que trabajan directamente con la atención de público, son cuya labor quedan suspendidas en detrimento de la salud de los y las pacientes.

Las demandas que requerimos para desarrollar una labor de calidad en las diversas áreas de intervención que llevamos a cabo y la mayor cobertura de nuestras familias inscritas, son las que a continuación detallamos:

- A) Recurso Humano: de carácter urgente, los pacientes postrados para otorgarle las prestaciones que permitan disminuir o reparar su situación de salud, precisan en primera instancia de contar con 44 hrs, kinesióloga, fonoaudióloga, quienes son las profesionales que con el tratamiento con la continuidad que amerita cada patología, podrían mejorar la funcionalidad de estos y estas pacientes. En segunda instancia para esta misma población se hace necesario contar con 33 horas para otorgar las prestaciones en domicilio, de médico, nutricionista y enfermera.

## ACTA N°74 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE 2022

- 44 horas para enfermera, Encargada de esterilización, lo que exige la Seremi de Salud por norma.
- 44 horas de nutricionista transversal para atender a todo ciclo vital
- 22 horas de dentista y 11 horas TONS
- 88 horas de psicólogo por el aumento de enfermedades de salud mental y por ende de la demanda local
- 220 horas de guardias (5 funcionarios)
- 11 horas de terapeuta ocupacional y fonoaudiólogo para atender a niños con dg TEA, actualmente son 13 niños pero varios con sospecha que también son atendidos en Chile crece contigo.
- 22 horas de kinesiólogo y terapeuta ocupacional por CCR, actualmente existe una lista de espera de 150 usuarios y la atención que se puede brindar para el tratamiento es una vez a la semana por paciente, aspecto que no favorece la rehabilitación.
- 44 horas de tens para esterilización con acreditación y curso de manejo de autoclave.
- 44 horas matrona transversal, ya que matrona de Chile crece contigo debe cumplir esta función.
- 44 horas medico DAS
- 88 horas funcionarias, una en cada some, desde octubre sobre de sectores volverán a trabajar sin apoyo.
- 44 horas apoyo para jefe de mantención.
- Cabe mencionar que SOME indica que hay muchos usuarios/as en lista de espera de medico control cardiovascular y poli descompensados, incluso desde julio esperando ajuste de tratamiento, programa de salud mental es similares condiciones.

B) Insumos e Infraestructura: existe escases importantes de insumos en las siguientes unidades:

- Laboratorio
- Curaciones faltan apósitos especiales y suero
- Falta electrocardiograma para visitas y sala de reanimación
- Computadores para farmacia
- Faltan cámaras
- Falta mantención y reparación de vehículos
- Reemplazo para las licencias medicas
- Falta habilitar container para MAS AMA desde 2019.

**El Concejal Carlos González**, señala que recibimos por parte de la Das como la dotación que fue recepcionada por el Concejo, una vez que se recepciona esa propuesta, el Concejo tomó la decisión de que la comisión de salud la analizara, por ende, el día lunes, nos reunimos como comisión junto al Alcalde, gremio, administrador, Jefe DAS, Jefe Cesfam, esta fue analizada y se llegó a una segunda propuesta de dotación, que fue conversada y es la que tenemos en estos momentos para darla a conocer al Concejo.

**El Administrador Municipal**, manifiesta que efectivamente se acordó que la comisión la analizara y el día lunes se propuso una segunda propuesta, pero el artículo 10 de la ley 19378 dice que ***Se entenderá por dotación de atención primaria de salud municipal, en adelante "la dotación", el número total de horas semanales de trabajo del personal que cada entidad administradora requiere para su funcionamiento***, y la dotación según el artículo 11 dice ***La dotación adecuada para desarrollar las actividades de salud de cada año será fijada por la entidad administradora correspondiente antes del 30 de***

**septiembre del año precedente, considerando, según su criterio, los siguientes aspectos: a) la población beneficiaria.** Entonces procede legalmente quien la presente sea el encargado de la entidad administradora en este caso municipal, y para que después se proceda a hacer las observaciones que la comisión de salud crea pertinente.

El Director de la Das, saluda cordialmente al Concejo y Alcalde y agrega que complementando lo que dice el administrador, indica que la dotación se fija no solamente de algunos criterios que permita definir cuantas son la cantidad de horas semanales, uno de los criterios tiene que ver con la población beneficiaria y disponibilidad presupuestarias. En relación a la población beneficiaria, tenemos un descenso en la población beneficiaria desde el año 2021. En el tema presupuestario que es el que define que es el que define la posibilidad de incrementar la dotación, en ese sentido, es conocimiento de todos que ha sido un tema de largo aliento el per cápita que nosotros recibimos. A modo de ejemplo, somos la segunda comuna con menor aporte per cápita, percibimos 120 millones mensuales como aporte, en relación a otras comunas que reciben más del doble. Por otra parte, los lineamientos ministeriales señalan que no podemos exceder del 80% del presupuesto destinarlo a dotación, hoy día, nos estamos excediendo en ese presupuesto. Conforme a lo dispuesto en artículo 10 y siguientes de la Ley de Atención Primaria, 19.378 y conforme a los acuerdos alcanzados en la reunión de la comisión de salud, el día lunes 26 de septiembre, se propone aumentar la dotación en 412 horas semanales, las cuales se distribuyen de la siguiente forma:

1. Se aumentan 22 horas de enfermera por cumplimiento de normativa y mejor servicio.
2. Se aumentan 22 horas de nutricionista por mejor servicio y disminución de lista de espera.
3. Se aumentan 5 horas de tecnólogo médico por necesidad de mejor servicio
4. Se aumentan 11 horas de fonoaudiólogo anteriormente con contrato a honorarios fondos propios asociados al programa Chile Crece Contigo.
5. Se aumentan 11 horas de kinesiólogo y 11 horas de fonoaudiólogo por necesidad de aumentar cobertura del programa postrados
6. Se aumentan 44 horas de otros profesionales para apoyo clínico
7. Se aumentan 44 horas de TENS por necesidad de mejor servicio en unidades transversales
8. Se aumentan 44 horas de TENS anteriormente con contrato a honorarios fondos propios
9. Se aumentan 44 horas de técnico en intervención rehabilitación sicosocial anteriormente con contrato honorarios fondos propios.
10. Se aumentan 44 horas de técnico con perfil administrativo para apoyar y mejorar la gestión administrativa del Cesfam
11. Se aumentan 44 horas de técnico con acreditación Chile Compras para reforzar el proceso de gestión de compras.
12. Se aumentan 44 horas de auxiliar de servicio anteriormente con contrato honorarios fondos propios.
13. Se aumentan 22 horas de conductor por necesidades de mejor servicio.

Con todo, la cantidad de horas a autorizar es de 4686, distribuidas en 3399 de contrato plazo indefinido y 1287 de contrato plazo fijo, lo que da una relación 72,5/27,5. Por último, en la presente propuesta están incorporadas los 35 funcionarios que por efectos de la ley de alivio 21308 y que, por medio del concurso interno del departamento de Salud de Lebu, efectuando a fines del 2021, cambiaron de calidad contractual, pasando de plazo fijo a titular, tal como queda

refrendado en el decreto 7244 del 16 de diciembre del 2021 de la Municipalidad de Lebu.

La Srta. Margarita Teneb, saluda cordialmente al Concejo y señala que como dice Don Juan, existe una sobredotación, ese antecedente del Ministerio de Salud es muy antiguo, eso no se ha actualizado hace muchos años y hoy en día tenemos mucho mas población enferma, entonces claramente se requieren más horas de dotación en la mayoría de los estamentos. En cuanto a la reunión que tuvimos el día del paro no manifestamos a la comisión de salud la disminución de horas del Director de la Das fue porque previamente a la reunión tuvimos una conversación con el Alcalde, en donde se comprometió a disminuir esas horas y no era necesario plantearlas en la reunión de comisión.

El Alcalde, Cristian Peña Morales, manifiesta que esta decisión se tomó y además se le comunicó a Don Juan Díaz de manera personal, unas de las decisiones que se tomo en la comisión es no llevar la dotación del jefe de la Das en la dotación del año 2023.

Don Juan Díaz, señala que en cuando a la disminución de horas o eliminación del cargo de Jefe Das, hay dictamen de contraloría que señalan que el cargo no puede ser eliminado, esto fue entregado tanto al Alcalde como al gremio, que es el Dictamen 58468/2009, donde señala que es un cargo que debe estar en la dotación y que está expresamente en la ley.

El Concejal Yorsi González, señala que en cuanto a la disminución de horas de dotación del Director de la Das, señala que la ley 18695, título III párrafo 1 del Alcalde, dice El alcalde es la máxima autoridad de la municipalidad y en tal calidad le corresponderá su dirección y administración superior y la súper vigilancia de su funcionamiento. En cuanto a las atribuciones señala que en el Artículo 63, menciona que el Alcalde tendrá las siguientes atribuciones, velar por la observancia del principio de la probidad administrativa dentro del municipio y aplicar medidas disciplinarias al personal de su dependencia, en conformidad con las normas estatutarias que lo rijan; me voy a hacer cargo de la interpelación que realizar el gremio sobre la farmacia comunitaria. Conforme a la obligaciones a y a la vista fiscal, el Alcalde instruye sumario, pero hay un tema que tiene que ver con lo que dice la vista fiscal, donde señala que no existe nombramiento por decreto Alcaldicio que señala a Don Juan Díaz Arancibia y a quien resulte responsable el funcionamiento de la farmacia comunitarias, es más, la funcionaria que trabajaba estaba a honorario y dependía de DIDECO, por lo tanto, cree que la vista fiscal queda corta en cuanto al sumario a Don Juan, sino que eran otros los responsables y hoy día no están asumiendo nada.

El Alcalde, indica que ese tema de la farmacia esta zanjado, se realizo investigación sumaria y ese no es motivo para sacar a Don Juan Díaz de la dotación, se conversó también con el gremio y no es el motivo. Además lo del sumario de la Farmacia no tiene ninguna relación con lo que se está discutiendo hoy, que es la dotación de personal año 2023.

El Concejal Carlos González, señala que le dirá en público lo que le dijo ayer al Concejal Yorsi, nosotros estamos tomando decisiones como Concejo y le solicito que hiciera las consultas legales en función de si podía o no inhabilitarse por este tema, ya que tiene intereses comprometidos debido a que su cónyuge trabaja en Cesfam, solamente lo estoy haciendo para que las soluciones que tomemos acá no queden bajo de la mesa por algún proceso administrativo incorrecto, por ende, le agradecería también ver ese tema. Le gustaría que el Concejo tomara una

decisión al respecto para ver si estamos o no incurriendo a una falta de probidad, saber si hay acuerdo de concejo para solicitar pronunciamiento jurídico.

El Concejo, acuerda solicitar pronunciamiento jurídico para saber si el Concejal Yorsi González puede o no inhabilitarse en la votación de dotación de personal de la DAS año 2023, ya que tiene intereses comprometidos debido a que su cónyuge trabaja en Cesfam.

La Srta. Margarita Teneb, señala que en el artículo 48 de la Ley 19378, y haciendo consultas a un abogado de la Confusam, señala que si se puede disminuir de la dotación el cargo y nosotros también contamos con dictámenes del año 2016 donde si se ha hecho efectivo. Manifiesta que los funcionarios no estamos conforme con la gestión que ha hecho Don Juan Díaz, se han perdido recursos, no estamos conformes con eso e incluso el mismo Alcalde ha señalado que ha perdido la confianza en dicha persona.

Don Felipe García, Jefe de Cesfam, señala que en el año 2019 hubieron 12.175 inscritos, en el año 2020 12.322, y en el año 2021 12.330, sin embargo ha existido una disminución durante este año a partir del mes de agosto, en donde hay solo 12.154, una disminución importante, quería precisar esto para que quede claro.

El Alcalde, manifiesta que ahí hay otro motivo para restringir la dotación, la Dirección de la Das presento una propuesta de la dotación, nosotros en el Concejo a través de la comisión de salud enriquecemos esa propuesta y es la propuesta que vamos a entregar al Servicio de Salud, y en ese enriquecimiento nos hacemos cargo de lo que conversamos con el gremio y nos hacemos cargo además de lo que plantea el municipio que es tratar de fortalecer las horas clínicas por sobre las horas administrativas y estas son las fundamentaciones para no llevar el Jefe Das en la dotación.

En cuanto al reclamo sobre las horas que trabaja el Director de Cesfam por estar realizando estudios en su jornada laboral, sustentada esa beca en una prestación de servicios a la comunidad, cuestión que discrepa con el gremio porque el día de mañana cuando otro funcionario requiera hacer una especialización, lo más probable es que la administración y responsables de la administración autoricemos que lo realice, entendiendo que presta un servicio a la comunidad y que creará mejores competencias, por lo tanto, les invita a reflexionar sobre esta materia, y ver que es una oportunidad para los mismos trabajadores y asociados que el municipio tenga esta generosidad de autorizar a sus funcionarios para que puedan especializarse.

El Concejal Yorsi González, agrega que se abstendrá de votar, sin embargo desea felicitar y agradecer el trabajo a la comisión, sin duda fue una jornada agotadora, cree que aquí tuvieron eco quizás demandas históricas que hoy estaba bastante vulnerables como son los pacientes postrados, en primera instancia la propuesta presentada por la Das no estaban consideradas con horas kinesiólogas y ahora sí lo está, de modo que, agradece la gestión y el esfuerzo por cubrir esta necesidad.

El Concejal Francisco Yevenes, agrega que generalmente la lucha sindical se da para los derechos de los trabajadores, hoy, se da contrario a sus estatutos y se lucha por el bienestar de la salud de la comunidad, de los pacientes que se atienden en el Cesfam, por ende, agradece y felicita a los dirigentes por la preocupación de sus usuarios. Invita a seguir trabajando, mejorando el servicio, y que las atenciones sean rápidas, efectivas y mejorar clima laboral.

## ACTA N°74 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE 2022

**El Alcalde, Cristian Peña,** señala que se atiende en el sistema de salud, cree en ese sistema público, siempre he defendido la atención del consultorio, también del Hospital, pero nosotros nos hacemos cargo de todo, todos los que estamos acá tenemos la disposición para nuestra ciudad, pero no tenemos la solución. Señala que siempre le ha llamado la atención las dificultades interna que tenemos en el sistema de salud, me refiero a las personas que trabajan, lo más probable es que se debe a muchas causas, pero eso hay que trabajarlo de alguna forma y el gremio sabe perfectamente que siempre ha habido disposición por parte nuestra, y entregar todas las herramientas necesarias, sin ninguna excepción para que se trabajen los temas psico laborales, clima laboral de mejor forma, esto nos interesa porque cuando uno construye políticas de salud, programas de salud, cuando se construye este tipo de decisiones lo que debe primar es la atención de los usuarios, porque ellos sienten que esa carga negativa por distintos motivos los usuarios la perciben y habitualmente, y nos reclaman constantemente por eso. Entiende la carga laboral de los trabajadores y los defenderá siempre, pero hay que trabajar ese ambiente laboral porque no solo perjudica la convivencia interna, sino que además perjudica la atención general. Valoricen mucho esta apertura que tiene este municipio y Concejo de sentar a los trabajadores, porque las facultades están radicadas en la Administración y Concejo, porque lamentablemente ustedes como trabajadores por ley no están contempladas para tomar decisiones, sin embargo este municipio hace apertura para que defiendan en la comisión de salud por eso es importante que participen en las comisiones y estén presentes desde inicio hasta el fin para evitar problemas.

En virtud de todo lo planteado en esta sesión, el Concejo, llama a votación.

Los concejales Francisco Yevenes, Carlos González, Felipe Peña, Edith Soto, Felipe Saavedra y el Alcalde, aprueban, la siguiente dotación del Departamento de Salud año 2023, la cual, se enviará al Servicio de Salud Arauco, de la siguiente manera:

CATEGORIA	DOTACIÓN		CALIDAD CONTRACTUAL	
	N° Personas	Horas semanales	Contrato indefinido	Contrato a plazo fijo
<b>CATEGORÍA A, PROFESIONALES LEY MEDICA</b>				
Médico Cirujano	01	44	0	1
Cirujano Dentista	02	66	1	1
Químico Farmacéutico	02	66	0	2
Director Cesfam	01	44	0	1
<b>Sub Total</b>	<b>06</b>	<b>220</b>	<b>1</b>	<b>5</b>
<b>Categoría B, Otros Profesionales Salud</b>				
Matrona	03	132	3	0
Enfermera	07	308	5	2
Nutricionista	05	187	3	2
Asistente Social	03	132	3	0
Psicólogo	02	88	2	0
Kinesiólogo	05	209	4	1
Contador Auditor	01	44	1	0
Tecnólogo Médico	02	77	1	1

**ACTA N°74 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE 2022**

Educadora de Párvulos	01	44	1	0
Contador Auditor	01	44	1	0
Otros Profesionales (Fonoaudiólogo, Terapeuta Ocupacional, Abogado)	04	176	1	3
<b>Sub Total</b>	<b>34</b>	<b>1.397</b>	<b>25</b>	<b>9</b>
<b>Categoría C, Técnicos de Nivel Superior</b>				
T. de Enfermería	25	1078	21	4
T. de Administración	06	264	6	0
Otros Técnicos (Contabilidad, Construcción, Informática)	10	440	3	7
Podólogo	01	44	0	1
<b>Sub Total</b>	<b>42</b>	<b>1.826</b>	<b>30</b>	<b>12</b>
<b>Categoría D, Técnicos de Salud</b>				
Auxiliar Paramédicos	06	264	6	0
<b>Sub Total</b>	<b>06</b>	<b>264</b>	<b>6</b>	<b>0</b>
<b>Categoría E, Administrativos</b>				
Administrativos Some	07	308	4	3
Otros Administrativos	03	132	2	1
<b>Sub Total</b>	<b>10</b>	<b>440</b>	<b>6</b>	<b>4</b>
<b>Categoría F, Auxiliares y Conductores</b>				
Guardias y Nocheros	03	132	2	1
Auxiliares de Servicios	04	176	3	1
Conductores	07	286	5	2
<b>Sub Total</b>	<b>14</b>	<b>594</b>	<b>10</b>	<b>4</b>
<b>TOTAL DOTACIÓN</b>	<b>112</b>	<b>4741</b>	<b>78</b>	<b>34</b>

**Aprobación de pagos por sobre 500 UTM en generación de electricidad para Isla Mocha**

El Administrador Municipal, presenta una minuta al Concejo de solicitud de aprobación para regularización de pagos a proveedores del sistema de autogeneración de energía eléctrica en la localidad de Isla Mocha por un monto sobre 500 UTM. La necesidad imperiosa de dar continuidad a la generación de energía eléctrica en la Isla Mocha, por razones de continuidad de dicha prestación y así evitar la paralización de este servicio básico que producto de la situación legal e la entidad que operaba la generación de energía enfrenta una demanda judicial con proveedores, que imposibilita que sea la receptora de subsidios por parte de las entidades públicas.

Esta situación afecto al total de 261 empalmes monofásicos y trifásicos de la Isla Mocha, de los cuales 259 corresponden a beneficiarios afectos a subsidio, que a su vez se dividen en 245 de tipo residencial y 14 del tipo no residencial.

Tal como se observa en las resoluciones exentas N°118/2022 del 25-10-2021 N°98/2022 de fecha 21-04-2022 y la N°119/2022 de fecha 29-06-2022, todas de la Subsecretaría de Energía, que reconoce el sistema de generación eléctrica de la localidad de Isla Mocha, comuna de Lebu, como sistema de autogeneración de energía en zona aislada y determina montos de los subsidios, así como también aprueba procedimiento para la aplicación de partida presupuestaria del Ministerio del Interior y Seguridad Pública- Gobiernos Regionales, de la Ley N°21.395, con el objeto de posibilitar que la municipalidad de Lebu pueda hacerse responsable de la autogeneración de energía eléctrica en la Isla.

## ACTA N°74 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE 2022

A través de un convenio con el Gobernador Regional Rodrigo Díaz, se recibieron recursos por un total de \$244.550.048, los cuales fueron aprobados por el Consejo Regional, conforme a la Resolución Exenta N°2279 de fecha 31-08-2022 y que fue ratificado por el Decreto Alcaldicio N°5713 de fecha 07-09-2022, que aprueba en todas sus partes el Convenio de Transferencia Subsidio para la operación del sistema de autogeneración de energía. Estos recursos se deben usar para cancelar los gastos que dicha generación de energía desde comienzos del año, es decir, se incluyen los gastos efectuados en un periodo anterior a la aprobación del convenio con el GORE, ya que en dicho texto se señala que por razones de continuidad y buen servicio se incluirán en las rendiciones de cuentas solo gastos correspondientes al año 2022, por lo tanto se autoriza el pago de gastos del primer semestre del presente año

La propuesta del Alcalde ante el Concejo Municipal, es que se apruebe la regularización de pagos de dos proveedores, Don Gastón Muñoz Ortiz, por un monto total de \$50.836.800 IVA incluido, por concepto de arrendamiento de motor generador VOLVO IV V275 KVA del primer semestre año 2022 y se apruebe pago al proveedor comercializadora de productos del mar fresco congelados SPA por un monto total de \$39.302.642 IVA incluido por concepto de abastecimiento de 19091 litros de combustible diesel en el primer periodo 2022, con cargo a la cuenta N°1140599480, denominada sistema de autogeneración de energía eléctrica en la localidad de Isla Mocha.

El Concejo, aprueba la regularización de pagos de dos proveedores, Don Gastón Muñoz Ortiz, por un monto total de \$50.836.800 IVA incluido, por concepto de arrendamiento de motor generador VOLVO IV V275 KVA del primer semestre año 2022 y se aprueba el pago al proveedor comercializadora de productos del mar fresco congelados SPA por un monto total de \$39.302.642 IVA incluido por concepto de abastecimiento de 19091 litros de combustible diesel en el primer periodo 2022, con cargo a la cuenta N°1140599480, denominada sistema de autogeneración de energía eléctrica en la localidad de Isla Mocha.

### **Actividad del Aniversario de la comuna N°160**

Se señala que como bien sabemos, en la sesión anterior, se solicitó aprobación por parte del Concejo para realizar trato directo con la empresa ZINGAROS, para la contratación de artistas, se informa que los artistas son:

Jordan Matamala, Zúmbale Primo, Los Macho de la cumbia, Noche de Brujas, La Sonora del Compadre Moncho y Kidsabada Show temático tributo a avengers, todo esto, por un monto total de \$40.300.000 más IVA. En virtud de la apreciación que hizo el Concejal Carlos González en la sesión anterior, la Unidad Jurídica solicita ratificar la decisión de aprobar el trato directo con ZINGAROS porque la modificación presupuestaria fue aprobada el día de ayer y por un tema solo legal se requiere que esto sea aprobado hoy para evitar cualquier inconveniente.

El Concejo, aprueba la realización de trato directo con la empresa ZINGAROS Rut N° 76.804.339-6, cuya representante es la Srta. Leticia Monsalvez del Campo, para la parrilla de artistas que van a amenizar la actividad denominada Fiesta de la Nalca, que se realizara el día 7 hasta el lunes 10 de octubre y que contempla los siguientes artistas; Jordan Matamala, Zúmbale Primo, Los Macho de la cumbia, Noche de Brujas, La Sonora del Compadre Moncho y Kidsabada Show temático tributo a avengers, todo lo anterior será por la suma de \$40.300.000.- más IVA

El Concejo, acuerda homenajear a 6 vecinos de la comuna de Lebu, por los 160 años de la comuna, ellos son: Hector Peñailillo, Marcelo Saavedra, Rodelia Almonacid, Vitaliano Arriagada Vega, Jacob Jelvez Hermosilla y Pamela Catril Cuevas, además se acuerda realizar un reconocimiento póstumo a los siguientes ex concejales fallecidos recientemente, Don Juan Pozo Álvarez, Gloria Valderas Silva y René Millar Valdebenito.

Siendo las 12:32 horas, se da término a la sesión de carácter Extraordinaria N°74 de fecha 28 de septiembre de 2022.

**Resumen de Acuerdos:**

1. El Concejo, acuerda solicitar pronunciamiento jurídico para saber si el Concejal Yorsi González puede o no inhabilitarse en la votación de dotación de personal de la DAS año 2023, ya que tiene intereses comprometidos debido a que su cónyuge trabaja en Cesfam.
2. Los Concejales Francisco Yevenes, Carlos González, Felipe Peña, Edith Soto, Felipe Saavedra y el Alcalde, aprueban la dotación del Departamento de Salud año 2023.-
3. El Concejo, aprueba la regularización de pagos de dos proveedores, Don Gastón Muñoz Ortiz, por un monto total de \$50.836.800 IVA incluido, por concepto de arrendamiento de motor generador VOLVO IV V275 KVA del primer semestre año 2022 y se apruebe pago al proveedor comercializadora de productos del mar fresco congelados SPA por un monto total de \$39.302.642 IVA incluido por concepto de abastecimiento de 19091 litros de combustible diesel en el primer periodo 2022, con cargo a la cuenta N°1140599480, denominada sistema de autogeneración de energía eléctrica en la localidad de Isla Mocha.
4. El Concejo, aprueba la realización de trato directo con la empresa ZINGAROS Rut N° 76.804.339-6, cuya representante es la Srta. Leticia Monsalvez del Campo, para la parrilla de artistas que van a amenizar la actividad denomina Fiesta de la Nalca, que se realizara el día 7 hasta el lunes 10 de octubre y que contempla los siguientes artistas; Jordan Matamala, Zúmbale Primo, Los Macho de la cumbia, Noche de Brujas, La Sonora del Compadre Moncho y Kidsabada Show temático tributo a avengers, todo lo anterior será por la suma de \$40.300.000.- más IVA.
5. El Concejo, acuerda homenajear a 6 vecinos de la comuna de Lebu, por los 160 años de la comuna, ellos son: Hector Peñailillo, Marcelo Saavedra, Rodelia Almonacid, Vitaliano Arriagada Vega, Jacob Jelvez Hermosilla y Pamela Catril Cuevas, además se acuerda realizar un reconocimiento póstumo a los siguientes ex concejales fallecidos recientemente, Don Juan Pozo Álvarez, Gloria Valderas Silva y René Millar Valdebenito.

ACTA N°74 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE 2022

CRISTIAN PEÑA MORALES  
ALCALDE

FRANCISCO YEVENES NUÑEZ  
CONCEJAL

YORSI GONZALEZ CASTRO  
CONCEJAL

EDITH SOTO FLORES  
CONCEJALA

FELIPE PEÑA AGUAYO  
CONCEJAL

CARLOS GONZALEZ ARCOS  
CONCEJAL

FELIPE SAAVEDRA MELLA  
CONCEJAL

GUIDO FIGUEROA CERDA  
SECRETARIA MUNICIPAL Y  
MINISTRO DE FÉ